

ACUERDO 02 DE 2021

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 7º del Acuerdo 002 de 1999, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y el artículo 9 del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto 777 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

En respuesta a la solicitud efectuada por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con comunicación 20212000005581 del 21 de abril de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Decreto 328 de 2020, con oficio 2021EE059584 O 1 del 29 de abril de 2021, radicado en Orfeo con el número 20212300007952 del 30 de abril de 2021, emitió concepto favorable a la sustitución de ingresos, por la suma de \$157.149.759, en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la vigencia 2021 de la entidad, por lo cual se debe proceder a efectuar la modificación presupuestal correspondiente en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021.

En la sesión del 27 de mayo de 2021, la Junta Directiva aprobó efectuar la modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones

ACUERDO 02 DE 2021

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021"

de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021, como consta en la respectiva acta.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021, a través de la Sustitución de Ingresos entre agregados presupuestales, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

Código					Concepto	Presupuesto vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto ajustado
Grupo	Sub-Grupo	Cta Mayor	Cta Aux.	Cta Sub-Aux.		(1)	(2)	(3)	(4=1-2+3)
12	4				RECURSOS DE CAPITAL	1.012.915.000	157.149.759	157.149.759	1.012.915.000
12	4	03			RECURSOS DEL BALANCE	925.770.000	83.351.841	-	842.418.159
12	4	03	02		Superávit fiscal	925.770.000	83.351.841	-	842.418.159
12	4	03	02	02	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	880.000.000	83.351.841	-	796.648.159
12	4	03	02	03	Superávit fiscal de ingresos de libre destinación	45.770.000	-	-	45.770.000
12	4	05			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.000.000	-	-	2.000.000
12	4	05	03		Rendimientos financieros de valores distintos de acciones	2.000.000	-	-	2.000.000
12	4	07			EXCEDENTES FINANCIEROS	-	-	157.149.759	157.149.759
12	4	07	01		Establecimientos públicos	-	-	157.149.759	157.149.759
12	4	9			REINTEGROS	85.145.000	73.797.918	-	11.347.082

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el link de Transparencia

ACUERDO 02 DE 2021

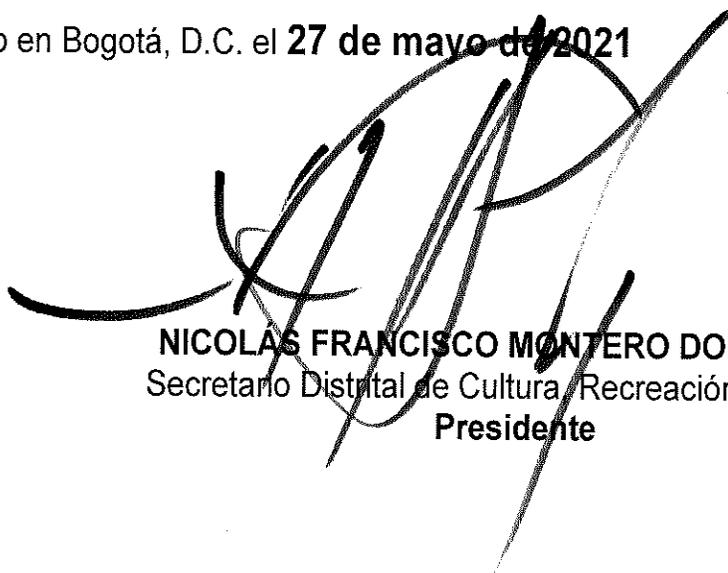
"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021"

de la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y comunicarlo a la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Dirección General, a la Oficina Asesora de Planeación y al área de Gestión Financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa de la entidad, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. el **27 de mayo de 2021**



NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente



MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL
Subdirectora de Gestión Corporativa
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Secretaria Técnica